

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.789/2014

Procedimiento: Social Ordinario 1504/2013. Negociado: MJ  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
Demandante: David Muñoz Pérez  
Demandados: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa), Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.U. y Actividades y Cauces del Sur S.A.

D<sup>a</sup> MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1504/2013 a instancia de la parte actora don David Muñoz Pérez contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa), Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.U. y Actividades y Cauces del Sur S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 28 de marzo de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretario Judicial Sra. D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veintiocho de marzo de dos mil catorce.

Vistas las diligencias personales negativas obtenidas en todos los domicilios que constan por consulta telemática del Administra-

dor de Acsur S.A., don Salvador Márquez Romero, empresa que consta como Administradora de Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., y a los efectos de la citación de las demandadas Actividades y Cauces del Sur S.A. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. a los actos convocados para el próximo día 12 de mayo de 2014 a las 10:10 horas y a la prueba de interrogatorio de los representantes legales de las demandadas, acordada en proveído de 11 de noviembre pasado, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Cítese al Fogasa y désele traslado de lo actuado.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de abril de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.